



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0092-2012-UNDC

San Vicente de Cañete, 07 de diciembre de 2012.

#### VISTO:

El Oficio N° 039-UNDC/VA-OGL-12 de fecha 06.12.2012, en la cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección ADS "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DE SEGURIDAD DE LA UNDC"; y

#### CONSIDERANDO:

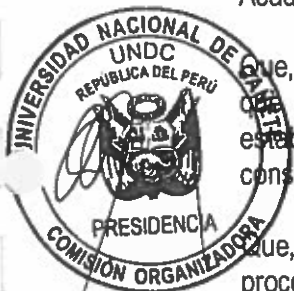
Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0458-2012-ED, de fecha 27.11.2012, se designa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, Dr. Manuel Alejandro Borja Alcalde, al Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, como Vicepresidente Académico y a la Dra. Reyna López de Montoya, como Vicepresidenta Administrativa.

Que, el Tribunal Constitucional del Perú ha establecido en el Expediente N° 04232-2004-AA, que por autonomía administrativa deberá entenderse a la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Universidad Nacional de Cañete, incluye el proceso de adjudicación directa selectiva con número de Referencia N° 008 denominado "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO CERCO PERIMETRICO DE SEGURIDAD EN LA UNDC" por un valor referencial equivalente de S/. 116,871.10 (Son ciento dieciséis mil ochocientos setenta y un mil y 10/100 Nuevos Soles), de conformidad con la Hoja de Requerimiento del área Usuaria correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 039-UNDC/VA-OGL-12 de fecha 06.12.2012, la Oficina General de Logística de la Universidad Nacional de Cañete, eleva para su aprobación el Expediente de Contratación que contiene el proceso de adjudicación directa selectiva con número de Referencia N° 008 al proceso de selección "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO CERCO PERIMETRICO DE SEGURIDAD EN LA UNDC", por un monto total de S/. 116,871.10 (Son ciento dieciséis mil ochocientos setenta y un mil y 10/100 Nuevos Soles), con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.



Que, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, emite la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente al Año Fiscal 2012.

Que, en conformidad, con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Creación N° 29488, la Ley Universitaria N° 23733, la Resolución Ministerial N° 0458-2012-ED, y las atribuciones conferidas.

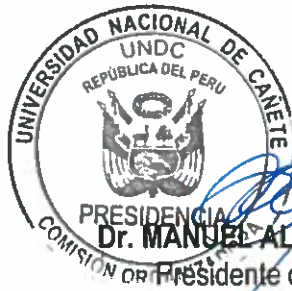
**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el Expediente de Contratación de "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO CERCO PERIMETRICO DE SEGURIDAD EN LA UNDC", por un valor referencial equivalente a S/. 116,871.10 (Son ciento dieciséis mil ochocientos setenta y un mil y 10/100 Nuevos Soles), de conformidad con la solicitud presentada por la Oficina General de Logística.

**SEGUNDO:** Remitir al Comité Especial para la contratación de la presente adquisición designado mediante Resolución de Presidencia N° 088-2012-UNDC de fecha 07.12.2012, el expediente de contratación que contiene todos los actuados para el Proceso de Selección concerniente al "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO CERCO PERIMETRICO DE SEGURIDAD EN LA UNDC", a fin de que en el plazo máximo de un (01) día, proceda con la elaboración de las Bases Administrativas y la conducción del proceso de selección respectivo.

**TERCERO:** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE**

Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete